



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal

VISTO:
Monte

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 4.423 promulgada por el Decreto Municipal N° 1412 y la reglamentación de la misma y del Programa Monte Educa, mediante el Decreto Municipal N° 1730 y los contratos de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por los cuales estos se comprometen a prestar sus servicios en el marco de la Universidad Popular de la Federación;

CONSIDERANDO:

Que para poder cumplir con los objetivos propuestos en la Ordenanza Municipal N° 4.423 y sus decretos reglamentarios es necesario que se tomen todas las medidas tendientes a poner en funcionamiento el impulso y el fomento las actividades educativas y de capacitación en el Distrito de Monte.

Que resulta necesario proceder a la aprobación de los mismos mediante el dictado del pertinente decreto;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, ----- el contrato de locación de servicios, que como anexo forma parte del presente, suscripto con la agente que a continuación se detalla; por el cual se comprometen a prestar sus servicios en el marco de la Universidad Popular de la Federación creada por Ordenanza N° 4.423, en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en el mismo se describen:

- BARBERINI, JORGE ANTONIO. DNI N° 10.113.937.-
- BEELMAN, ALEJANDRO ALBERTO. DNI N° 26.656.173.-
- BUGALLO, ANDRES. DNI N° 18.414.482.-
- CASALE, XIOMARA GRACIELA. DNI N° 38.676.261.-
- FIRMENICH, GUSTAVO HERNAN. DNI N° 22.635.934.-
- FRETES, VICTORIA FERNANDA. DNI N° 35.797.607.-
- HUGHES, DOMINGO FEDERICO. DNI N° 26.544.677.-
- LA VEGLIA, PETRONA SUSANA. DNI N° 14.646.487.-
- MARTINEZ, NICOLAS. DNI N° 31.683.440.-
- MARTINO, ANGEL MARIANO. DNI N° 36.509.985.-
- PALADEA, SILVIA DANIELA. DNI N° 31.650.226.-
- PERALTA, MARIO. DNI N° 10.419.704.-
- RETRIVI, FACUNDO HERNAN. DNI N° 22.923.926.-
- RIVADEMAR, JUAN JOSE. DNI N° 21.446.673.-
- RODRIGUEZ, AGUSTINA. DNI N° 35.797.623.-
- SABCOVSKY, MARCELA FABIANA. DNI N° 16.963.692.-
- SANCHEZ, NATALIA. DNI. N° 28.996.835.
- SANTILLAN, BARBARA. DNI N° 34.573.426.-
- SCONZA, ADRIANA MANUELA. DNI N° 27.329.487.-
- WAINMAIER, MONICA GRACIELA. DNI N° 13.786.049.-

Los referidos contratos rigen desde el 02 de Enero de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2024 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será ----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110114000, Categoría Programática 21.01 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial ----- del Municipio.-

DECRETO N°15.-
EEC.-3/c.-

Dr. José María Galsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE